MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de enero de 2025.-
DECRETO ALC. Nº 374.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° **9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Memorándum N° **32**, de fecha 15 de enero de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la eliminación de la deuda por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario por duplicidad de cobro correspondiente al año 2024, del contribuyente German Briceño Alday, respecto de la propiedad ubicada en Pasaje Padre Hurtado 4331, Rol propiedad 06803-00017, del contribuyente ya antes mencionado, quien se encuentra con sus pagos al día, ya que cancela por medio de sus contribuciones el derecho de aseo domiciliario; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Director de Control

DECRETO:

1.- **Elimínese** el año 2024, por concepto de derechos de Aseo Domiciliario por Duplicidad del cobro, del contribuyente **German Briceño Alday**, I respecto de la propiedad ubicada en , Rol propiedad 06803-00017, quien se encuentra con sus pagos al día, ya que cancela por medio de sus contribuciones el derecho de aseo domiciliario.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESEY ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/jchl
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dpto. Rentas